

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores:

Agencias en derecho	\$270.000oo
VALOR TOTAL	\$270.000oo

KELLY JOHANA MUÑOZ MORALES.

Secretaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

AUTO: 904
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: SUMOTO S.A.
DEMANDADA: KEVIN MAURICIO HERNANDEZ AGREDO
JOHANA DOMINGUEZ CASTILLO

RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2023-00051-00.

ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Evidenciado el informe que secretarial y como quiera que mediante auto que antecede, se ordena seguir adelante la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada, el Juzgado

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA